

ESPAÑA [/[espana.html](#)] Métodos y posiciones enfrentados

Ruedas de reconocimiento con pocas garantías

- La regulación de este procedimiento data de hace más de 130 años
- La práctica, muchas veces deficiente, es la que rige el modo de actuar
- Los principales perjudicados son los acusados, acumulándose cientos de recursos



Varios hombres forman parte de una rueda de reconocimiento. | DIEGO SINOVA

CRISTINA LUIS > Madrid

Actualizado: 28/08/2014 16:02 horas

Un acusado sujeta un papel con un número, a su lado, una serie de hombres teóricamente parecidos a él pero, a su juicio, totalmente diferentes. Todos miran de frente al espejo situado en una de las paredes de la pequeña sala en la que se encuentran mientras que, al otro lado, una víctima 'sentencia' al supuesto culpable de un delito. Parece la escena de una película pero cientos de personas se enfrentan cada día a esta situación en España y lo hacen, en muchos casos, sin ser conscientes de las **deficiencias y problemas que rodean a este proceso**.

Comenzando por su regulación, recogida en los artículos 368-376 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Éstos son los encargados de recoger el ordenamiento de esta diligencia de identificación. Una reglamentación que data de 1882, es decir, **de hace más de 130 años**.

En estos capítulos se especifican cuestiones como que el acusado debe comparecer en unión de otras personas "de circunstancias exteriores semejantes" o que la persona a cargo de este debe tomar las precauciones necesarias para que "no haga alteración alguna que pueda dificultar su reconocimiento". Sin embargo, **no aparecen reflejados** aspectos como una definición más precisa de esa necesidad de parecido físico, la cantidad de individuos que han de componer la rueda de reconocimiento o dónde obtener a esos figurantes.

Estos vacíos legales provocan que **la práctica sea la que rija el modo de operar**, lo que desemboca en una multitud de formas de actuar y puntos de vista enfrentados al respecto. Por ejemplo, a la hora de seleccionar a los figurantes que componen una rueda.

Algo que explica el Jefe de la Policía Judicial de Fuenlabrada desde su despacho, donde cada día se enfrenta a este tipo de situaciones: "A veces el juez encargado de un caso nos hace llegar un escrito pidiendo que busquemos gente para componer una rueda, en ese momento salimos a la calle a localizarlos, lo que nos plantea un problema". El policía narra las dificultades a las que tienen que hacer frente en esos momentos: "Es complicado encontrar a gente que se parezca al acusado y quiera colaborar (...) además, **los agentes tienen que dejar de hacer otras tareas para ponerse a buscar a esas personas**".

Los agentes de Policía dejan de hacer sus tareas para ponerse a buscar a figurantes

Unas complicaciones que provocan que "muchas veces se tienen que poner policías o funcionarios como figurantes para poder llevar a cabo la rueda". y va más allá: **"Ha habido ocasiones en las que todos los figurantes han sido policías"**.

Es por ello que, como cuenta, los jueces "últimamente" lo están intentando evitar fomentando que **los figurantes provengan de las cárceles**. Para ello piden a las instituciones carcelarias que se les mande presos, un método que provoca opiniones enfrentadas.

Al ser consultada, la abogada Marta Pellón narra cómo este recurso no siempre se ejecuta correctamente: **"Hay veces en las que tu cliente es de raza negra y los que te traen de prisión son todos blancos"**. Manuel López, secretario judicial de los juzgados de Fuenlabrada, tampoco es participe del traslado de presos al creer que **"es un riesgo estar trasladándolos** de un lado para otro cuando se pueden obtener figurantes a través de otras vías". Mientras que, unos metros más allá, el jefe de la policía judicial tiene una opinión favorable a una medida que **"facilita la colaboración y es mejor que molestar a un ciudadano de la calle"**.

La tercera y última vía para recabar figurantes tampoco se libra de la polémica. Este sistema se basa en que el propio acusado los reúna de entre sus familiares o conocidos por lo que, como se puede prever, **el inculpado solo participa si obtiene algún interés** de ello.

Los acusados, principales afectados

Estas diversas maneras de proceder causan complicaciones que en muchos casos repercuten en el número de componentes que conformar las ruedas de reconocimiento. Dependiendo del juzgado y del momento la cantidad de figurantes varía, algo que, en cierto modo, **pone en desigualdad de condiciones** a unos y otros.

Y ¿cuál es el mayor problema de todas estas dificultades? Que, como explica el abogado José Muelas Cerezuela, **"en muchas ocasiones solo se produce el reconocimiento de una persona a través de una rueda"**. Un hecho que considera "terrorífico" ya que existen muchos delitos "que se cometen al margen de la presencia de distintos testigos y el testimonio de una única víctima es susceptible".

Raúl Fernández saca tiempo de sus vacaciones para rememorar la que puede considerarse una de las peores experiencias de su vida. Este **sindicalista** [<http://www.elmundo.es/economia/2014/07/08/53ba921be2704ebf118b4585.html>] forma parte de los conocidos como 'los ocho de Airbus' y, al igual sus otros siete compañeros, **se enfrenta a ocho años de prisión** por verse involucrado en un altercado con la Policía Nacional durante la huelga que tuvo lugar en septiembre de 2010 en las puertas de la factoría de Getafe.

En muchas ocasiones solo se identifica al culpable mediante la rueda de reconocimiento

Este trabajador cuenta cómo al llegar a la rueda de reconocimiento en la que se presentaba como acusado el resto de componentes no tenían ningún parecido físico a él: **"Yo mido 1,85 metros y peso 100 kilos y me ponen a dos personas de etnia gitana de 1,65 metros** y a tres sudamericanos más bien delgados con la nariz chata cuando yo la tengo puntiaguda". El sindicalista añade que los reconocimientos de sus otros siete compañeros "fueron por la misma línea" y afirma que "ha sido el único procedimiento por el que se me ha reconocido". Ante lo que tanto él como su abogado consideraban "una rueda curiosa" decidieron impugnarla y, casi tres años después, aú se encuentran a la espera de una resolución.

La desazón de un relato que refleja una realidad recogida por el Centro de Documentación Judicial en datos. En 2013 fueron **1143 las ocasiones en que las ruedas de reconocimiento centraron recursos de apelación**, mientras que un año antes la cifra se situaba en 1727.

Pero el de Raúl Fernández no es el único testimonio sobre una rueda desafortunada. Oriol Estrada, un barcelonés de casi dos metros de altura pero bastante delgado narra, a través de su teléfono, cómo un día dos Mossos d'Esquadra le pararon por la calle para pedirle que acudiese como figurante a una rueda de reconocimiento. Colaboró y al llegar se encontró con que no se parecía a nadie: "El más alto quizás medía 1,8 metros y había otros bastante más bajitos, incluso con sobrepeso. **No me pareció que nadie se asemejase en absoluto**, y mucho menos a mí".

Algo parecido le ocurrió a Diego Ruíz, que también accedió a colaborar con la Justicia. "Uno de los figurantes se parecía al acusado únicamente en la constitución, otros dos nos asemejábamos en el aspecto marroquí y con el último solo coincidía en la altura", y señala: "además hubo retraso de una hora", algo bastante común.

En definitiva, una gran cantidad de relatos sobre problemas y recursos que van a seguir teniendo lugar porque, como afirma el letrado Muelas Cerezuela, "por más que este tipo de cosas se denuncien, **no va a pasar nada hasta que la ley no se modifique"**.